



Resolución de fecha 12 de abril de 2018 por la que se adjudican las plazas de Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares Medios Audiovisuales y Técnico Especialista III MAV, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de Promoción Interna, convocada por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2017 (BOCM de 27 de noviembre)

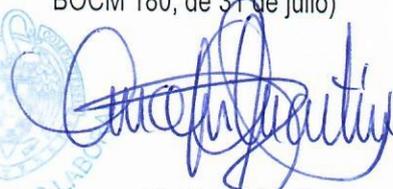
Por resolución de fecha 5 de abril de 2018, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de fecha 13 de noviembre 2017, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a dos plazas de Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares Medios Audiovisuales y Técnico Especialista III MAV elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar las plazas convocadas por resolución de fecha 13 de noviembre de 2017 de **Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares Medios Audiovisuales y Técnico Especialista III MAV**, a los siguientes aspirantes con el centro y la jornada que se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	SERVICIO/SUBDIRECCION	UNIDAD ORGÁNICA	JORNADA
SANCHEZ GONZALEZ, RICARDO DNI 50944912	L226.4	F. TRABAJO SOCIAL	ADMON-GERENCIA	TARDE
MORALES BARRERO, PEDRO DNI 50428423	L152.2	F. EDUCACIÓN	ADMON-GERENCIA	TARDE

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer el interesado demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)



SERVICIO DE PAS LABORAL
Concepción Martín Medina